

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D---- 107/91 D.E. eleva Expte. D-2254/91 VECINOS BARRIO LA AMALIA solicita - autorización p/ampliar Consorcio RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el Consorcio PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDO-
----- RA DE GAS NATURAL - BARRIO LA AMALIA, con la incorpora-
ción de las siguientes arterias: MENGHI ENTRE TTE. ASUA Y JUJUY (Par-
celas 2a - 3a - 3b y 3 c) y VIRGEN DE LOURDES ENTRE JUJUY Y SAN LUIS
(Parcelas: 15 - 16 - 17 - 18 - 19 y 20).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2861/91.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE